

ASOCIACIONES NACIONALES DE FUNCIONARIOS INDAP
ANFI NACIONAL
ANFI LOS RIOS – LOS LAGOS
ANFI BIO BIO

Santiago, viernes 08 de mayo de 2020

Señor

ANTONIO WALKER PRIETO

Ministro de Agricultura.

Presente.-

Estimado Señor Ministro:

En función del Plan de Retorno Progresivo instruido a través del Ord. N° 429, del Director Nacional del Servicio Civil de fecha 20 de Abril del 2020 que remite las instrucciones para elaborar Planes de Retorno Gradual de las funciones en los Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado, y difunde medidas sanitarias que deben ser implementadas por los Jefes Superiores de Servicio producto del brote de COVID-19 y a la Resolución N° 52737 del Director Nacional de INDAP de fecha 24 de Abril del 2020, nos permitimos hacer llegar a usted las siguientes apreciaciones y solicitud:

El Punto II.3. del Ord. Del Servicio Civil sobre el Retorno Gradual del Personal define los **Casos especiales** a considerar por el Jefe Superior de Servicio para **continuar** en la modalidad de trabajo remoto, (quienes vivan con personas que se encuentren dentro de los grupos de riesgo; quienes se encuentren al cuidado de adultos mayores no valentes, parcial o totalmente; quienes se encuentren al cuidado de niños y jóvenes en edad escolar, **mientras la autoridad no restablezca las clases**, y en la medida que no tenga alternativas razonables para garantizar su cuidado e integridad; y otros casos especiales definidos por el Jefe Superior del Servicio)

En este sentido Mediante la Resolución N° 52737 el Director Nacional de INDAP ha resuelto un Plan de Retorno Gradual donde instruye a los Directores Regionales definir los casos anteriormente descritos, bajo el siguiente procedimiento “se podrá autorizar, por razones fundadas, a los funcionarios que se hayan considerado mediante declaración jurada simple, en aquellas situaciones especiales, que puedan realizar dos jornadas de trabajo de manera presencial por semana, de acuerdo a las necesidades del Servicio. Se deberá aprobar por resolución fundada, firmada por Director Nacional o Directores Regionales, según sea el caso, respecto de las situaciones que se describen en el numeral II., a más tardar el 23 de abril del año en curso”.

Este procedimiento se ha aplicado en las diferentes regiones del país, lo que ha generado que a nivel nacional todos los funcionarios que se encuentran dentro de este grupo tengan que asistir 2 veces a la semana a su lugar de trabajo, con todos los riesgos que aquello implica exponiéndose a que en esos 2 días que acuden a las oficinas puedan contagiarse y contagiar a sus familiares que se encuentran dentro de los grupos de riesgo, no existiendo la posibilidad de realizar solo labores de trabajo remoto, considerando además, que muchos se trasladan en transporte público; si bien hay Directores Regionales que lo han planteado especialmente, porque cuentan con dotación suficiente de funcionarios para mantener la

atención presencial que no se encuentran en situación especial, la propuesta ha sido rechazada desde Nivel Central de INDAP obligando a los Directores Regionales a reformular los turnos presenciales de los funcionarios. Para ejemplificar se adjunta Resolución N° 52726 de la Directora Regional de la Araucanía de fecha 24 de Abril del año en curso, no obstante es importante indicar que esta determinación se ha resuelto a nivel país, consideramos que el sistema de turnos que se está aplicando actualmente para realizar trabajo presencial, en el marco de la crisis sanitaria mundial que nos afecta, para esta Institución en particular, no se justifica en ningún sentido, ni fundamenta en hechos objetivos.

Dentro de los servicios que conforman este Ministerio de Agricultura nos hemos encontrado con la lamentable noticia, de que somos los únicos con esta modalidad de trabajo, siendo que **no** somos considerados *por la ONEMI* un Servicio Esencial para la Pandemia, que a pesar de todo, en nuestro Servicio no hemos detenido en ningún momento la atención de público, que la ejecución de presupuesto ha continuado durante todo este tiempo gracias a los funcionarios que estaban en turnos (menor cantidad de funcionarios en oficinas) y a los funcionarios que se encontraban realizando labores con la modalidad del trabajo remoto.

Es por esta razón que nos dirigimos a usted, para solicitarle encarecidamente, poder revisar la situación en la que estamos y ayudarnos a sensibilizar a nuestro Director Nacional y Directores Regionales respecto de la incertidumbre y sensación de riesgo que están viviendo los funcionarios de INDAP que tienen situaciones especiales y que hoy se están exponiendo a asistir presencialmente a las oficinas de las diferentes regiones del país dos días a la semana, porque como es de su conocimiento ya fuimos golpeados en el mes de abril con el contagio de funcionarios de la región del Maule y del Ñuble, con la lamentable pérdida de uno de ellos y hoy nos encontramos con dos nuevos contagios confirmados, uno en la Oficina del Nivel Central de INDAP, del cual sus Dirigentas cuentan con los antecedentes de trazabilidad que confirman que el contagio se produjo los días en que fue a realizar el turno presencial y quien había solicitado mantener el trabajo remoto debido a que vive con población de riesgo, lo cual no fue acogido; y un nuevo caso en la Región de la Araucanía.

Requerimos de Ud, tenga bien instruir ajuste a la Resolución interna de nuestro Servicio, para incorporar dichos requerimientos, que solo tienen por finalidad el resguardo de la vida y salud de nuestros compañeros y sus familias; de la misma forma poder revisar el sistema de turnos establecido para aquellos funcionarios que han estado realizando labores presenciales, que los obliga a asistir un mínimo de 3 veces a la semana ,todas las semanas, no pudiendo realizar turnos semanales, presenciales y en teletrabajo, como se hacía hasta antes de la resolución del Director Nacional, lo cual permitiría disminuir el contagio en las oficinas y el cierre prolongado de éstas al encontrarse en cuarentena los funcionarios que han realizado una labor continua presencial, por haberse declarado aptos para ello y sin situaciones especiales, así como también propiciar hacer parte a las Asociaciones de Funcionarios en la búsqueda de soluciones, procurando que las medidas de seguridad que se encuentran en proceso de implementación aumenten su eficacia ante un menor número de funcionarios en ejercicio de sus labores de manera presencial.

El compromiso de los funcionarios y funcionarias de INDAP se ha demostrado en cada emergencia agrícola que vive nuestro país, desde sequías, lluvias extemporáneas, aluviones, terremotos, etc; y en esta Pandemia hemos mantenido la atención a través del contacto telefónico, las redes sociales y el correo electrónico, lo cual ha permitido que la atención y la continuidad del servicio siga en pie, a pesar de las

circunstancias, pero resguardando nuestro derecho a la vida, salud e integridad personal, dando cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia que contempla nuestro estatuto y entendiendo que nuestros usuarios son mayoritariamente adultos mayores, razón por la cual se han realizado todas estas atenciones facilitando el contacto a través de los ejecutivos y administrativos de área, justamente porque atendemos a una población mayoritariamente de riesgo y si nos cuidamos nosotros los cuidamos a ellos también.

Atentamente,

DIRECTORIO ANFI NACIONAL

DIRECTORIO ANFI LOS RIOS – LOS LAGOS

DIRECTORIO ANFI BIO BIO

Fernando Moraga Araya	Presidente ANFI Nacional
Andres Montupil Inaipil	Secretario ANFI Nacional
Verónica López Marambio	Directora ANFI Nacional
Mauricio Carrera Silva	Director ANFI Nacional
Ana María Beni Lagos	Directora ANFI Nacional
Jaime Mansilla Gallardo	Presidente ANFI Los Lagos- Los Ríos
Alejandra Barth Carvallo	Secretaria ANFI Los Lagos- Los Ríos
Claudio Barudy Labrin	Director ANFI Los Lagos- Los Ríos
José Luis Urrutia Burns	Presidente ANFI Biobio
Magaly Ortiz Varas	Directora ANFI Biobio
Marcela Bórquez Fuentes	Directora ANFI Bio Bio
Marion Maragaño Leal	Presidenta ANFI Nivel Central
Cristina Velásquez Ruz	ANFI Nivel Central
Lilian Galleguillos Cuello	ANFI Región de Antofagasta
Cristian Morales Contreras	ANFI Región de Magallanes
Ángela Ponce Nogales	ANFI Región de Tarapacá
Claudia Orellana Araya	ANFI Región Metropolitana
Berta Roquer Casanova	ANFI Región Metropolitana
Fernando Vásquez Muñoz	ANFI Región Metropolitana
Romye Barra Iturriaga	ANFI Región de O'Higgins
Carol Berrios Matus	ANFI Región de la Araucanía
Nayadeth Saldías Gonzalez	ANFI Región de la Araucanía
Cristina Briones Escalona	ANFI Región de Maule
Tonya Romero Rojas	ANFI Región de Coquimbo
José Deformes González	ANFI Región de Coquimbo
Patricio Ormeño Palacios	ANFI Región de Biobio
Paola Rojas Pizarro	ANFI Región de Atacama
Angélica Alarcón Yáñez	ANFI Región de Aysén

CC: Presidente ANFI Nacional; Director Nacional de INDAP.